



"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

ACUERDO SSPO/CT/070/2019, DE INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN RESPECTO A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA FOLIO 00434219.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca; siendo las doce horas del día veinticuatro de junio del año dos mil diecinueve, se da cuenta con la solicitud de acceso a la información pública con número de folio 00434219, ingresada el 17 de junio de 2019, vía Plataforma Nacional de Transparencia Oaxaca, por el solicitante [REDACTED]; del oficio SSP/UT/335/2019 de 18 de junio de 2019 y SSP/SPRS/DGRS/IV/1809/2019 de 20 de junio de 2019, suscritos por la Responsable de la Unidad de Transparencia y Subdirector de Servicios Técnicos Encargado del Despacho de la Dirección General de Reinserción Social, respectivamente; al Comité de Transparencia de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca, y visto para resolver el procedimiento de acceso a la información, en el expediente 9C.1-SSP/UT/124/2019, relativo a la solicitud de información de mérito, se procede a emitir el presente acuerdo con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que el Comité de Transparencia de la Secretaría de Seguridad Pública de Oaxaca, tiene atribuciones legales suficientes para emitir los acuerdos que correspondan para la atención de las solicitudes de información inherentes a dicho sujeto obligado, de conformidad con el artículo 68 fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca.

SEGUNDO.- El 17 de junio del 2019, el solicitante [REDACTED] presentó mediante el Sistema Plataforma Nacional de Transparencia Oaxaca, la solicitud a la que le correspondió el folio 00434219, en la que requirió substancialmente lo siguiente:

"SOLICITO actas de las sesiones que ha guardado LA COMISIÓN INTERSECRETARIAL DE EJECUCIÓN PENAL DEL ESTADO DE OAXACA, correspondientes a las sesiones realizadas desde su instalación (16 de diciembre de 2017) a la fecha (17 de junio de 2019); se presume la existencia de tal documentación de acuerdo con los artículos 5., 7, fracciones X. y XI., y 11 del Acuerdo por el que se crea la Comisión Intersecretarial de Ejecución Penal del Estado de Oaxaca (de los Acuerdos contenidos (Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, con fecha del miércoles 16 de diciembre de 2017)."(Sic)

TERCERO.- Una vez que la solicitud de acceso a la información se radicó en la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Seguridad Pública, se turnó por medio del oficio SSP/UT/335/2019, a la Unidad Administrativa que podrían tener la información, a fin de que dicha Unidad emitiera su respuesta dentro del término concedido en el citado oficio.

CUARTO.- El 20 de junio de 2019, se recibió el oficio SSP/SPRS/DGRS/IV/1809/2019, suscrito por el Subdirector de Servicios Técnicos Encargado del Despacho de la Dirección General de Reinserción Social, dando atención a la solicitud de información de folio 00434219, mismo que se transcribe —en lo que su parte interesa— a continuación:





"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

2

"... 1. Después de haber realizado una exhaustiva y minuciosa búsqueda en los archivos tanto de la Subsecretaría de Reinserción Social como de la Dirección General de Reinserción Social, le informo que no fueron localizadas las actas de las sesiones que ha guardado LA COMISIÓN INTERSECRETARIAL DE EJECUCIÓN PENAL DEL ESTADO DE OAXACA, ni documento que relacione que existan en los archivos antes mencionados;

..." (Sic)

Lo subrayado es propio.

Documento que hace prueba plena, legítima y eficaz, por ser de carácter público al haber sido signado por servidor público en pleno ejercicio de su función conforme a lo dispuesto por el artículo 316, fracción II del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Oaxaca, de aplicación supletoria a la Ley de la materia, que a la letra establece:

Artículo 316.- Son documentos públicos:

II. Los documentos auténticos expedidos por funcionarios que desempeñen cargo público en lo que se refiera al ejercicio de sus funciones;

QUINTO.- En ese orden de ideas, el Subdirector de Servicios Técnicos Encargado del Despacho de la Dirección General de Reinserción Social, ha manifestado sustancialmente mediante el oficio SSP/SPRS/DGRS/IV/1809/2019 de 20 de junio de 2019 que *después de haber realizado una exhaustiva y minuciosa búsqueda en los archivos tanto de la Subsecretaría de Reinserción Social como de la Dirección General de Reinserción Social, no fueron localizadas las actas de las sesiones que ha guardado LA COMISIÓN INTERSECRETARIAL DE EJECUCIÓN PENAL DEL ESTADO DE OAXACA, ni documento que relacione que existan en los archivos antes mencionados.*

SEXTO.- En consecuencia, con apoyo a las consideraciones anteriores, en los preceptos legales invocados y en los artículos 138, fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 68, fracción II, y 118, fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Oaxaca.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, éste Comité tiene a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

I.- El Comité de Transparencia de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca, es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de Acceso a la Información en términos de lo dispuesto por los artículos 67, 68, fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca.





"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

II.- Este Comité de Transparencia, **CONFIRMA LA INEXISTENCIA** de la información requerida en la solicitud de información de folio 00434219, en los archivos de la Subsecretaría de Prevención y Reinserción Social y de la Dirección General de Reinserción Social.

III.- Se instruye a la Unidad de Transparencia de esta Secretaría, notificar el presente acuerdo al solicitante, mediante la Plataforma Nacional de Transparencia Oaxaca, dentro del apartado correspondiente a la entrega de la información y deberá publicarlo en el portal Institucional de la Secretaría de Seguridad Pública en el apartado correspondiente a "Transparencia" submenú "Secretaría de Seguridad Pública 2019" en la fracción XXXIX.

Así lo acordaron por unanimidad de votos los integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca. Siendo las trece horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen para la debida constancia legal, los servidores públicos que en está intervinieron y para todos los efectos legales. **Cúmplase.**

Los integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca.

C. Carlos Ernesto Martín Magro Hernández,
Director de Planeación, Control y Desarrollo Institucional y
Presidente del Comité de Transparencia.

Lic. Elí Ruiz Martínez,
Secretario de Acuerdos de la Comisión de Honor y Justicia y Secretario Técnico del Comité de Transparencia.

Lidia Marusia López Andrade,
Directora del Centro de Reeducación para Hombres que Ejercen Violencia contra las Mujeres y Vocal del Comité de Transparencia.

Lic. María Judith Cruz Chávez
Responsable de la Unidad de Transparencia y Secretaria Ejecutiva del Comité de Transparencia.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
2016-2022
OAXACA

Las presentes firmas corresponden al acuerdo de fecha veinticuatro de junio del año dos mil diecinueve, dictado por el Comité de Transparencia de la Secretaría de Seguridad Pública, relativo al **ACUERDO SSPO/CT/070/2019, DE INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN RESPECTO A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA FOLIO 00434219.**



www.ssp.gov.mx